

] 5976/38

AUDIENCIA PROVINCIAL**Responsabilidades Políticas****HUESCA****Expediente núm. 1.793**

CONTRA

Francisco Morer Villacaniza

DE

Leba(*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE

*Baltaña*SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 26 DE *Cuero* DE 19 43

FALLADO EL DE DE 19

Ilmo. Señor.

Tengo el honor de participar
a V. S. que se ha recibido su ca-
ta orden de 26 de Enero último,
diciéndole del expediente n.º
1. 193, sobre Represiónableza
Política, referente a Francisco
Mostrar Villacampa, vecino
de Yeba, distrito municipal de
Taula, y con esa orden de he ha re-
cibido también un testimonio de
la sentencia dictada por  la

Decreto de Guerra celebrado en Zaragoza
entre el 29 de Mayo de 1912 y en el
procedimiento n.º 3643 del 19 de Junio
seguido contra dicho Francisco
Hortal Villacampa.

Dios guarde a V. S. muchos
años. Boltanya a 29 de Marzo
de 1913.
Del suyo ejerciente de instrucción
Alfonsino Ruiz

Ilustre Señor Presidente de la
Federación Provincial de Fútbol

GOBIERNO
DE ARAGÓN

~~REGISTRO DE LAS RESPONSIABILIDADES POLITICAS~~

Recibida nota de responsabilidad político de Francisco Moreda Villacencio.

Expte. n.º 153 del Juzgado de Boltanya Audiencia de Huesca n.º 793

El Jefe del Registro,

24 JUL 1943

Registro Central

POLITICOS

JFD



**GOBIERNO
DE ARAGON**



GOBIERNO
DE ARAGÓN

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS

DE
Boltaña

Expte. n.º 1793 de la Audiencia
y 153 del Juzgado

Contra

Francisco Flores Villa
causas
vecino de

Jeba (Faub)



Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de

26 de enero

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Barbastro 30 de enero de 1943

El Juez Instructor,

Araúz de Pineda

Ilmo. Sr.

Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA

GOBIERNO
DE ARAGÓN



GOBIERNO
DE ARAGÓN



Bartomé

AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.^o CUERPO DE EJERCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en *Huesca*

Ref. al n.^o 6.21

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.^o 3643-40 instruida contra *Francisco Morer Villegas*.

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Huesca
Zaragoza 23 de enero de 1943

El *Ferriente* Juez:



Exmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huesca



GOBIERNO
DE ARAGÓN

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y Tres. —

Recibo

PROVIDENCIA

S. S.

PresidentePino

Huesca, veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y Tres. —

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo ordinario número 3643-40 contra Francisco Pinoer Villacampa por el delito de Adhesión a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Boltaña a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dese cuenta al Tribunal Nacional, y remítale firma
al Registro C. de Responsables Políticos

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

D. Andreu

Recibo R.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

Recibo

